

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0546

SALTA, 20 de mayo de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.679/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan por las correspondientes al plan de estudios 2010– de la carrera de Geología que dicta esta Unidad Académica, del alumno **LANDA RAMIREZ, ENZO MARTIN** L. U. Nº 415.077; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R- DNAT- 2014 -1833 (fs.57), se le otorga equivalencia parcial de la materia Matemática I por la materia Matemática I – Nota: 7 (siete), que fuera aprobada en la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan ;

Que la cátedra de Matemática I a fs. 64, emite informe al respecto, indicando que el citado alumno, el día 5 de marzo de 2015, rindió y aprobó con Nota: 8 (ocho) los temas faltantes, fijados por Resolución R- DNAT- 2014-1833, para acceder a la equivalencia total de la materia Matemática I de la carrera de Geología – plan 2010;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total entre la materia **Matemática I** Nota: 7 (siete), aprobada en la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan, por la materia **MATEMATICA I** Nota: 7 (siete) de la carrera de Geología – plan 2010 - a favor del alumno **LANDA RAMIREZ, ENZO MARTIN** L. U. Nº 415.077 - en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por Resolución R- DNAT- 2014 -1833 fs. 64.

ARTICULO 2º.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **MATEMATICA I** – de la carrera de Geología – plan 2010 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral Nº 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES